

DECRETO ALC. Nº 1800/7030/ PEÑALOLEN, 09.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 477 de fecha 20.06.2012; el Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 07.07.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrorancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: VENTA DE PINTURAS Y ACCESORIOS.

DIRECCION: AV. LOS PRESIDENTES Nº 7782

NOMBRE: PINTURAS REVOR S.A.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

rección de Administración y Fin

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

State of the state

ION Y FINANZAS